

RENDICIÓN DE ***CUENTAS 2025***

PETER
CALLE **CONCEJAL**



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

En cumplimiento de mis funciones determinadas en el Art. 58 del COOTAD, como es el de legislar y fiscalizar en beneficio de la ciudadanía. Mis labores como Concejal Urbano iniciaron formalmente el día 14 de mayo de 2023, conforme la acreditación otorgada por el Consejo Nacional Electoral. Por lo que presento el siguiente informe de rendición de cuentas del período corresponde del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025





Como Concejal he aprobado 20 Ordenanzas, he asistido a las sesiones de Concejo Municipal, a 46 ordinarias, 4 extraordinarias 1 conmemorativa, detallo a continuación las siguientes Ordenanzas aprobadas:

A. Ordenanza para la concesión de anticipos de remuneraciones para los servidores y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza

Objetivo: La presente ordenanza tiene como objetivo principal normar el procedimiento para la concesión de anticipo de remuneraciones a los servidores y trabajadores del GAD Municipal de Gualaquiza, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, debido a necesidades e imprevistos derivados de diversas circunstancias en ámbitos como la salud, la educación, la calamidad doméstica y la vivienda.

B. Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024-2027 y contiene el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033 del Cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago

Objetivo: Esta Ordenanza es el mapa legal del cantón en donde se establece qué se puede construir, dónde y cómo, garantiza servicios básicos, protege los espacios comunes y fija derechos concretos para todos los habitantes. Ahora tenemos que convivir con un riesgo como son las relaveras del proyecto minero el mirador, cuanta injusticia ahora se está dejando de manera general zonas de riesgo del colapso de las relaveras en donde no se puede construir, evitando que familias se asienten en peligro, y no somos área de influencia del proyecto Mirador pero para contaminación y muerte si estaríamos considerados como cantón.

Impulsar el fortalecimiento del marco normativo, regulatorio y técnico nacional relacionado con la gestión del riesgo en infraestructura minera crítica, incorporando buenas prácticas internacionales observadas durante la visita técnica, particularmente en materia de monitoreo preventivo, sistemas de alerta, preparación comunitaria, planes de contingencia y protección de poblaciones expuestas.



FISCALIZACIÓN

Construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular: informes, multas, vigencia de pólizas, prorrogas suspenión y contrato complementario.



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Y EL ING. ROMMEL RAUL SALINAS RIOS.

En la ciudad de Gualaquiza, a los 29 de septiembre de 2023, interviene por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, representada por el Ing. Freddy Páez Ruiz, Administrador del Contrato, Director de OOPP, del GAD Municipal; Ing. Wilson Curipoma Ochoa, Técnico Delegado para la recepción de la mencionada obra; y por otra el Ing. Rommel Raul Salinas Rios, en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

En la ciudad de Gualaquiza a los 17 días del mes de enero de 2024, se suscribe el contrato No. COTO-GADMG-2023-001 entre el Ing. Francis Pavón Alcalde; y por otra el Ing. Rommel Raul Salinas Rios, en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Municipal, a ejecutar la obra: "CONSTRUCCION DE CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: Setecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte y cinco dólares con 9989/100000 centavos (USD 799.621.9989), más IVA, de los cuales se cancela el 40% en calidad de anticipo y el 60% restante contra presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas por la fiscalización y administrador del contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Municipal, fue fijado en ciento cincuenta (150) días calendario, contando a partir del 15 de febrero de 2024.

En la cláusula Undécima del contrato No. COTO-GADMG-2023-001, se designa al Ing. Freddy Eugenio Páez Ruiz - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, en calidad de Administrador del Contrato, al Ing. Juan José Hurtado Piña - FISCALIZADOR INTERNO, en calidad de fiscalizador de la obra y al Ing. Carlos Fabian Panto Sánchez - INGENIERO ELECTRICO, en calidad de fiscalizador de apoyo.

El 26 de marzo de 2024 se suscribe la orden de trabajo No. 01 para la creación de rubros nuevos, por un monto de USD 5.760.68 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 68/100 DOLÁRES AMERICANOS) más IVA.

Mediante Resolución Administrativa No. GADMG-A-157-2024, de fecha 03 de julio de 2024, el Ing. Francis Germán Pavón Samartín, Alcalde de Gualaquiza, resuelve autorizar la SUSPENSIÓN de plazo del contrato: "CONSTRUCCION DE CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", desde el 04 de julio de 2024.



LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Monto Contrato:	799.626,00			Anticipio:	319.850,40	
PLANILLA	MONTO TOTAL	IVA 15%	TOTAL + IVA	DESCUENTOS		VALORES FINALES
				IVA	ANTICIPO 40%	RENTA 1,25%
						MULTAS
<i>Anticipio (4)</i>						
PLANILLAS CONTRATO PRINCIPAL						
Planilla N.º 01	12.746,04	4.882,54	17.628,58	4.882,58	17.018,76	509,27
Planilla N.º 02	34.083,15	5.232,47	39.315,62	5.232,47	18.875,26	606,96
Planilla N.º 03	26.741,27	4.011,32	30.752,59	4.011,32	19.096,51	467,07
Planilla N.º 04	123.108,51	19.366,28	142.474,79	19.366,28	51.643,40	2.529,40
Planilla N.º 05	73.458,43	11.018,76	84.477,19	11.018,76	39.343,37	1.283,52
Planilla N.º 06	17.974,26	2.696,14	20.670,40	2.696,14	7.389,70	214,55
Planilla N.º 07	147.408,03	22.110,20	169.518,23	22.110,20	69.996,41	2.910,01
Planilla N.º 08	39.400,98	5.910,14	45.311,12	5.910,14	15.760,28	680,52
P. N.º 09 Lit.	377.615,75	56.642,36	434.258,11	56.642,36	119.290,52	5.908,28
Subtotal	839.815,29	125.852,21	965.667,50	125.852,21	319.850,40	14.682,78
PLANILLAS ORDENES DE TRABAJO						
P. N.º 01 C.º/1	5.777,85	863,68	6.641,53	863,68	0,00	100,76
P. N.º 01 C.º/2	7.005,84	1.050,43	8.056,27	1.056,43	0,00	122,55
Subtotal	12.783,69	1.914,11	14.697,80	1.914,11	0,00	223,31
PLANILLAS CONTRATO COMPLEMENTARIO						
Planilla N.º 01	9.512,54	1.426,88	10.939,42	1.426,88	0,00	166,47
Planilla N.º 02	6.025,79	903,42	6.929,21	903,42	0,00	105,40
Planilla N.º 03	18.763,28	2.814,49	21.577,77	2.814,49	0,00	328,56
Subtotal	34.298,61	5.144,79	39.443,40	5.144,79	0,00	600,33
RESUME DE PRECIOS PROVISIONALES						
Anticipio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Planilla N.º 01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Planilla N.º 02	41,42	6,24	47,66	6,24	0,00	0,73
Planilla N.º 03	256,72	38,51	295,23	38,51	0,00	4,49
Planilla N.º 04	1.084,51	162,68	1.247,19	162,68	0,00	18,98
Planilla N.º 05	703,15	105,00	808,15	105,00	0,00	13,18
Planilla N.º 06	64,71	9,71	74,42	9,71	0,00	1,13
Planilla N.º 07	523,95	78,64	602,59	78,64	0,00	9,29
Planilla N.º 08	318,20	47,73	365,93	47,73	0,00	5,67
P. N.º 09 Lit.	2.400,56	360,04	2.760,60	360,04	0,00	42,06
P. N.º 01 C.º	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. N.º 02 C.º	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P. N.º 09 C.º	80,46	12,07	92,53	12,07	0,00	1,41
Subtotal	5.372,38	805,82	6.178,20	805,82	0,00	94,81
TOTAL	891.446,69	133.717,09	1.025.163,69	133.717,09	319.850,40	15.699,31

Los datos son tomados de los archivos de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

Los valores ejecutados se detallan a continuación:

CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATO			OBRA EJECUTADA	
			CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL	CANT.	VALOR
OBRAS PRELIMINARES							
1	Replanteo y nivelación con estación.	m2	433,16	0,29	1.613.154,00	4.410,00	1.719,90
2	Excavación a máquina con retroexcavadora en suelo en clasificación 2-25 m.	m3	200,77	2,33	467.794,10	1.947,74	4.538,23
3	Suelo compactado, material de mejoramiento.	m3	92,38	15,21	1.385.889,80	1.217,61	18.519,84
4	Relevo compactado con Material de Sitio.	m3	163,94	4,92	806.584,80	769,89	3.787,86
5	Replanteo de hormigón simple F'c= 140kg/cm2	m3	6,08	115,44	701.875,20	16,64	1.228,27
6	Hormigón ciclópeo (60% hormigón y 40% piedra) F'c= 180kg/cm2, diámetro y vertido.	m3	36,81	120,52	2.177.231,20	17,03	2.205,73

Cumplimiento de la consultoría para la “actualización del estudio para la creación y declaratoria del área ecológica de conservación municipal Runahurco, para formar parte del subsistema autónomo descentralizado del sistema nacional de áreas protegidas.

Seguimiento a un denuncia ciudadana respecto a los permisos de construcción de la Subestación Eléctrica.

Contrato de RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE ASFALTO DE LAS VIAS RURALES: VIA A ZAPOTILLO DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA 4: 000. VIA LA DOLOROSA DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA 4+000 PERTENECIENTE AL CANTON GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO LICO-GADMG- 2024-001

Mediante Memorando No. GADMG-OO.PP-2026-0122M suscrito por el Director de Obras Públicas manifiesta que no ejecutó la extracción de materiales pétreos por libre aprovechamiento en el Contrato debido a la confluencia de impedimentos técnicos y económicos que hacían inviable dicha modalidad para el contrato en mención.

El GADMG no dispone en su parque automotor de los equipos especializados como (Planta trituradora y clasificadora de áridos, Criba vibratoria para clasificación granulométrica, Cargadora frontal de alta capacidad, Laboratorio de suelos móvil para control de calidad)

- El volumen autorizado para los libres aprovechamientos, es auditado, es decir debe ser utilizado para lo solicitado únicamente, abastecer material Rectificación y mejoramiento a Nivel de Asfalto de las Vías Rurales: Vía a Zapotillo (abscisa 0+000 – 4+000) y Vía La Dolorosa (abscisa 0+000 – 4+000), pertenecientes al Cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, dejaría sin material para la ejecución de la obra pública planificada dentro del cantón.



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



Concejo Municipal

Oficio n.º: GADMG-CM-2025-004-OF
Gualaquiza, 06 de mayo de 2025

Asunto: Solicitando información para fiscalización del CONTRATO DE COTIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO. COTO-GADMG-2023-001

Ingeniero
Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
Gualaquiza.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

En uso de nuestras atribuciones y de conformidad con el Art. 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, que dice textualmente lo que a continuación detallo: "Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley." (Lo que esta con negrilla nos pertenece)

Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde de la manera más respetuosa y comedida lo siguiente:

- Informe Técnico del Administrador del CONTRATO DE COTIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO. COTO-GADMG-2023-001; y el porcentaje actual de avance de la obra.
- Informe Jurídico del estado actual del CONTRATO DE COTIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO. COTO-GADMG-2023-001
- Se nos informe los valores establecidos por concepto de multas por el retardo en la entrega de la obra de CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO. COTO-GADMG-2023-001 con corte hasta la presente fecha.
- Copias certificadas de la póliza otorgada por póliza de seguro No. 42073, Seguros Equinoccial, con Vigencia de 150 días, y sus renovaciones en caso de haber.
- Se nos conceda copias certificadas del contrato complementario de la obra de CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Gualaquiza Tiene Futuro

(+593) 07 2780 108
www.gadgualaquiza.gob.ec
Calle 24 de Mayo, 8-60 y Cuencia
Morona Santiago - Ecuador



Concejo Municipal

Oficio n.º: GADMG-CM-2025-003-OF
Gualaquiza, 10 de abril de 2025

Asunto: Solicitando información para fiscalización del CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL ING. FRANCIS PAVÓN SANMARTÍN Y EL BLGO. NUGRA SALAZAR FREDY IVAN MSc., PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA CREACIÓN Y DECLARATORIA DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL RUNAHURCO (AECMR), PARA FORMAR PARTE DEL SUBSISTEMA AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Contrato: N° CCD-GADMGZA-003-2020

Ingeniero
Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
Gualaquiza.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

En uso de nuestras atribuciones y de conformidad con el Art. 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, que dice textualmente lo que a continuación detallo: "Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley." (Lo que esta con negrilla nos pertenece)

Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde de la manera más respetuosa y comedida lo siguiente:

- Informe Técnico del Administrador del CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL ING. FRANCIS PAVÓN SANMARTÍN Y EL BLGO. NUGRA SALAZAR FREDY IVAN MSc., PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA CREACIÓN Y DECLARATORIA DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL RUNAHURCO (AECMR), PARA FORMAR PARTE DEL SUBSISTEMA AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Contrato: N° CCD-GADMGZA-003-2020
- Informe Jurídico del CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL ING. FRANCIS PAVÓN SANMARTÍN Y EL BLGO. NUGRA SALAZAR FREDY IVAN MSc., PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA CREACIÓN Y DECLARATORIA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Gualaquiza Tiene Futuro

(+593) 07 2780 108
www.gadgualaquiza.gob.ec
Calle 24 de Mayo, 8-60 y Cuencia
Morona Santiago - Ecuador



Concejo Municipal

Oficio n.º: GADMG-CM-2025-004-OF
Gualaquiza, 15 de abril de 2025

Asunto: Solicitando información.

Ingeniero
Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
Gualaquiza.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

En uso de nuestras atribuciones y de conformidad con el Art. 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, que dice textualmente lo que a continuación detallo: "Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley." (Lo que esta con negrilla nos pertenece)

Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde de la manera más respetuosa y comedida lo siguiente:

- Se nos presente un informe técnico del contrato de RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE ASFALTO DE LAS VÍAS RURALES: VÍA A ZAPOTILLO DESDE LA ABCISA 0+000 HASTA LA 4+000; VÍA LA DOLOROSA DESDE LA ABCISA 0+000 HASTA LA 4+000 PERTENECIENTE AL CANTÓN GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO LICO-GADMG-2024-001 de porque no se realizó por libre aprovechamiento.
- Se nos presente información detallada con documentos de los procesos de libres aprovechamientos del GAD Municipal de Gualaquiza.

Esperando que la presente petición sea atendida de acuerdo a lo que determina el Art.34 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expresamos nuestra gratitud y estima.

Atentamente,

Ab. Peter Calle Idrovo
CONCEJAL URBANO
C.C. 1900433358

Ing. Christian Cabrera Campoverde
CONCEJAL URBANO
C.C. 1900752187

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Gualaquiza Tiene Futuro

(+593) 07 2780 108
www.gadgualaquiza.gob.ec
Calle 24 de Mayo, 8-60 y Cuencia
Morona Santiago - Ecuador

FISCALIZACION EN TERRITORIO



CONSULTA CIUDADANA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 CONSULTA CIUDADANA A LOS CONCEJALES				
Marca temporal	Nombre del ciudadano o institución a la que pertenece	¿Barrio o parroquia a la que pertenece?	Concejal a quien desea consultar.	Escriba aquí su pregunta.
3/26/2026 15:05:36	Pablo Sagbay	Chacayaco	Ab. Peter Calle	A dado seguimiento si se da o no mantenimiento vial en ese SECTOR, CUAL ES LA PLANIFICACION PARA MANTENIMIENTO VIAL, ALLA YA MUCHÍSIMO TIEMPO NADA DE NADAA Y NADA DE NADA

RESPUESTA CONSULTA CIUDADANA

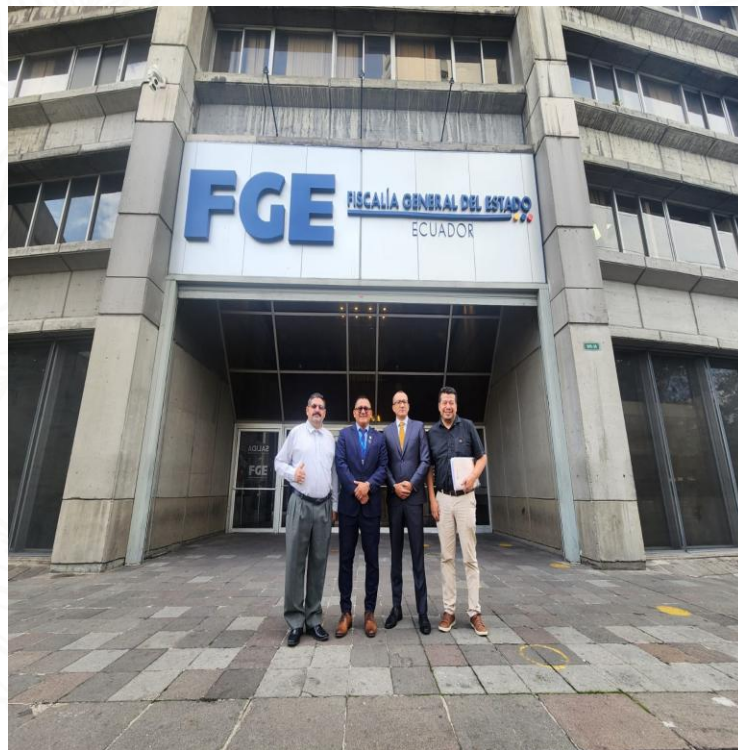
Mediante Memorando No. GADMG-OO.PP-2026-0122M suscrito por el Director de Obras Públicas expresa:

El sector en mención se encuentra ubicado en la parte rural del cantón Gualaquiza, por lo que informamos que la entidad competente para el mantenimiento vial en el sector Chacayaco, es el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, además de que se encuentra intervenida por que se ejecuta actualmente el proyecto "RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE ASFALTO DE LAS VÍAS RURALES: VÍA A ZAPOTILLO DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA 4+000; VÍA LA DOLOROSA DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA 4+000 PERTENECIENTE AL CANTÓN GUALAQUIZA",

, con una inversión de 3.889.882,41 dólares americanos, obra de infraestructura vial rural que ha sido posible gracias a la delegación de competencias suscrita entre la Prefectura de Morona Santiago y este Municipio, con financiamiento gestionado por el Sr. Alcalde ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Por lo que se ha sugerido al contratista que interviene esa vía coordine los trabajos de forma adecuada para no causar inconvenientes sin antes decirle que las molestias de hoy son las comodidades de mañana".

GESTIONES







COMISIONES

Se a participado en todas las reuniones de las Comisiones permanentes con Directores y servidores públicos del GAD Municipal de Gualaquiza para elaborar y reformas ordenanzas, se ha participado en varios eventos sociales, culturales; mingas, y sesiones conmemorativas de aniversario de creación de las parroquias.

¡El que no vive para servir, no sirve para vivir

GRACIAS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100068594820181>

https://www.instagram.com/petercalle_/?__pwa=1

https://www.tiktok.com/@petercalle?_t=ZM-8xe5Qx0HflQ&_r=1